

Objetivo General	Planificar las actividades a ejecutar durante la vigencia 2023 por la Oficina de Control Interno, con el fin de evaluar, realizar seguimiento, y contribuir a la mejora continua de los procesos de la empresa.
Alcance	El programa de auditoría contempla la evaluación de los procesos y procedimientos de mayor relevancia y de más alto riesgo de la empresa, programar auditorías y seguimientos, realizar informes internos y externos, reportar los informes determinados por la ley, seguimientos a planes de mejoramiento y a los planes y programas establecidos por la entidad.
Criterios	Requisitos de los procedimientos, manuales o normas aplicables según corresponda.
Recursos	<b>Humanos:</b> Jefe de Control Interno, Profesional de apoyo <b>Tecnológico:</b> Equipo de computo y herramientas ofimáticas

No.	NOMBRE DE LA AUDITORIA	ACTIVIDAD AUDITORIA, INFORME, SEGUIMIENTO	SOPORTE NORMATIVO	CRONOGRAMA												RESPONSABLE/AUDITADOS	
				FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO		
1	SEGUIMIENTO E INFORME DE LEY	Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno - Encuesta FURAG**	Decreto 1083 de 2015 ARTICULO 2.2.23.3. Decreto 1499 de 2017. Circular externa 002-2019 de la Función Pública *Decreto 1499 de 2017.														Control Interno-Dirección de planeación- Gerencia líderes de Áreas
2	SEGUIMIENTO E INFORME DE LEY	Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable (cargue al CHP)	Resolución 706 de 2016 Contaduría General de la República Resolución 357 del 2008 Contaduría General de la República Resolución 193 del 2016 Contaduría General de la República														Control Interno- Dirección financiera
3	SEGUIMIENTO E INFORME DE LEY	Seguimiento al cumplimiento de las normas de Austeridad en el Gasto público	Circular No. 02 de 29 de marzo de 2004 del Alto Consejo Presidencial y DAFP, Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 DAPRE y DAFP, Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Decreto 648 de 2017 modifica decreto 1083- Artículo 16. Adicionalmente al capítulo 4 del título 21, parte 2, libro 2 del decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9 artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015. artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015														Control Interno- Dirección financiera
4	SEGUIMIENTO E INFORME DE LEY	Seguimientos: riesgos de corrupción (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano).	Decreto Nacional 124 de 2016, Ley 1474 de 2011 Art. 73. *Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. *Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. *Tercer seguimiento: con corte a 31 de diciembre. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo, septiembre y enero														Control Interno- Gerencia- Todas las Direcciones
5	SEGUIMIENTO E INFORME DE LEY	Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con los Entes de control (Controlaría Delegada para el sector vivienda y saneamiento básico)	La ley 87 de 1993, establece que todas las entidades públicas, debían organizar e implementar sus propios procedimientos de evaluación y autoevaluación, con miras a garantizar la integridad y efectividad en el ejercicio de las funciones y el buen uso de los recursos públicos. De otro lado, con fundamento en la expedición de La Ley 42 de 1993, marco normativo sobre la organización del sistema de control y los organismos que la ejercen. * Periodicidad : Semestral - Junio-Diciembre														Control Interno- Gerencia- Todas las Direcciones- Líderes de Áreas
6	SEGUIMIENTO E INFORME DE LEY	Informe de seguimiento a derechos de autor (Verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software y hardware).	(Circular No. 017 del 11 de junio de 2011 de Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006). "Circular 017.....La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto disponerá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página <a href="http://www.derechodautor.gov.co">www.derechodautor.gov.co</a> , desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.														Control Interno- Dirección Administrativa

7	SEGUIMIENTO E INFORME DE LEY	Informe semestral del Estado de Control Interno.	Art. 156 Decreto 2106 de 2019 - Ley 1474/2011																Control Interno
8	SEGUIMIENTO E INFORME DE LEY	Informe Atención al Ciudadano sobre las quejas, sugerencias y reclamos.	Ley 1474 de 2011 Art.76 "Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos.... La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios."Artículo 3 del Decreto Distrital 371 de 2010.																Control Interno Dirección Jurídica
9	SEGUIMIENTO E INFORME DE LEY	Evaluación y seguimiento al mapa de riesgo de los procesos de la entidad	Decreto 648 de 2017 ARTICULO 2.2.2.1.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quienes haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención; evaluación de la gestión del riesgo; evaluación y seguimiento; relación con entes externos de control. *Cada cuatro meses, revisión mapa de riesgos de procesos; -enero a abril de 2011 - Mayo a agosto de 2021 - septiembre a diciembre de 2021																Control Interno- Directivos-Lideres de Áreas
10	SEGUIMIENTO E INFORME DE LEY	Seguimiento y monitoreo a la publicación de los contratos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECCP	Ley 1150 de 2017 Decreto 1082 de 2015 Decreto 648 de 2017																Control Interno-Dirección Jurídica
11	SEGUIMIENTO E INFORME DE LEY	Seguimiento y monitoreo a la publicación de hojas de vida y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)	Ley 190 de 1995 Decreto 1083 de 2015 (Título 17 libro 2).																Control Interno- Dirección Administrativa
10	EVALUACIÓN Y CONTROL	Auditoría a los procesos misionales y/o de apoyo, planes estratégicos y/o políticas institucionales	Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011. Procesos de acuerdo a Gestión financiera-Aquisición de bienes y servicios/oficina de contratación, almacén)- Facturación y Recaudos (oficina PQB). - Talento Humano - Gestión documental, plan de Tecnologías de la información y la comunicación, avance en la implementación de las políticas MIPG.																Control Interno- Directivos-Lideres de Áreas
11	Enfoque hacia la prevención	Asistir a sesiones de Comités que requieran la participación de la Jefe de la Oficina de Control Interno (Relacionadas con las funciones directas de la Oficina de Control Interno).	Decreto 648 de 2017																Control Interno
12	Relación con entes externos de control	*Atención de requerimientos de órganos de control *Enlace de auditorías externas para facilitar el flujo de información con dichos organismos. *Consolidación y seguimiento de información requerida por entes externos Cuenta anual de la Contraloría - informes a cargo de la Oficina de Control Interno	N/A																Control Interno

Presentado por:

JORGE OCHOA FREYLE  
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado por:

COMITÉ COORDINACIÓN CONTROL INTERNO

Periodos de actividad	
	Meses en que se realizará la actividad
	Disponibilidad para cuando se requiera